

# FAUNA SILVESTRE Y ACTIVIDAD AGRÍCOLA



**Rubén Moreno-Opo**  
**Subdirección General de Medio Natural**



**JORNADA “EL SEGURO AGRARIO Y LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA FAUNA SILVESTRE EN LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS”**

*15 de junio de 2015*

*Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)*

# **Competencias de la S.G. Medio Natural del MAPAMA**

(RD 401/2012, de 17 de febrero)

- **Diseño de la política sobre biodiversidad**
- **Planificación, directrices y aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad**
- **Coordinación con comunidades autónomas**
- **Representación internacional**
- **Desarrollo de estudios y planes de seguimiento para mejorar la aplicación de políticas sobre biodiversidad**
- **Cooperación para compatibilizar políticas sectoriales: conservación y usos humanos. VISIÓN INTEGRADORA**

## Legislación en materia de fauna silvestre y daños

**LEY 42/2007, de 13 de diciembre (Título III)**

### **Ámbito de aplicación (art. 54)**

- Todos los animales silvestres de manera genérica
- No incluidos supuestos de regulación específica en legislación de montes, caza, agricultura, sanidad y salud públicas (plagas), pesca continental y pesca marítima, y otras explotaciones compatibles

### **Régimen general de protección de la fauna silvestre**

- Prohibición de dar muerte, molestar o inquietar a animales

## Legislación en materia de fauna silvestre y daños

**LEY 42/2007, de 13 de diciembre (Título III)**

### **Excepciones a la protección genérica (art. 61)**

- Posibilidad de exceptuar las prohibiciones
- Si no hubiera otra solución alternativa satisfactoria (hay que probarlo)
- Sin perjudicar el mantenimiento del estado de conservación favorable
- Circunstancias: entre otras, perjuicios a cultivos, ganado, bosques, pesca, u otras formas de propiedad
- Autorizaciones administrativas específicas, y obligación de comunicar a la Comisión Europea

**(Ejs. daños de lobo al sur del Duero, polla de agua en arrozales, túrdidos a viñedos)**

## Legislación en materia de fauna silvestre y daños

**LEY 42/2007, de 13 de diciembre (Título III)**

### **Sobre los daños (art. 54.6)**


**“Sin perjuicio de los pagos compensatorios que en su caso pudieren establecerse por razones de compensación, con carácter general, las AAPP no son responsables de los daños ocasionados por las especies de fauna silvestre, excepto en los supuestos establecidos en la normativa sectorial específica”**

### **Otras cuestiones**

- Medidas compensatorias muy heterogéneas entre distintas CCAA
- Sistema de seguros agrarios es distinto de este ámbito

# Actuaciones de la SG Medio Natural

## ANTECEDENTES (2011)

 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	+	SUBSECRETARÍA
		ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS.

TEXTO FINAL DEL "ACUERDO PARA LA COBERTURA DE LOS DAÑOS POR FAUNA SILVESTRE, EN EL MARCO DEL SEGURO AGRARIO"

I.- CUESTIONES GENERALES.

Desde el MARM, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, AGROSEGURO y las Organizaciones Agrarias y Cooperativas, y en coordinación con el resto de instituciones implicadas, se promoverá, con carácter de urgencia, la adopción de las siguientes medidas:

***Por parte del MAPAMA se promoverá la realización de estudios destinados a la elaboración de un catálogo de medidas preventivas, así como a incentivar la utilización de dichos medios de prevención de daños.***

# Actuaciones de la SG Medio Natural

## ACTUACIONES- Ensayos demostrativos (2012-2016)

### Catálogo de medidas de protección de la agricultura y la ganadería: interacciones de la fauna silvestre

#### Catálogo de medidas de protección de la agricultura y la ganadería: Interacciones con la fauna silvestre

 Imprimir  Descargar en PDF



Área de Acciones de Conservación

Dada la pretensión eminentemente práctica del catálogo, la información contenida en el mismo se presenta en formato de ficha por especie de fauna silvestre y tipología de recurso a proteger; con una primera descripción de los daños y circunstancias en que estos se producen, una posterior descripción técnica detallada de las medidas preventivas propuestas y una bibliografía de referencia actualizada.

La información contenida en las fichas procede de la revisión y evaluación de publicaciones técnicas o científicas sobre buenas prácticas o mejores técnicas de prevención, así como de experiencias específicas desarrolladas en el contexto propio español. En general se ha pretendido dar un enfoque innovador, aprovechando la potencialidad que las nuevas tecnologías y conocimientos científicos recientes pueden aportar a los enfoques más tradicionales de afrontar las interacciones de la fauna silvestre con la agricultura y la ganadería.

Por su carácter de propuesta de mejores técnicas disponibles, las fichas se irán actualizando progresivamente según vaya apareciendo nueva información científica o técnica.

Especie	Actividad	Ficha
Abejaruco ( <i>Merops apiaster</i> )	Protección de colmenares	<a href="#">Pulse para consultar</a>
Calamón común ( <i>Porphyrio porphyrio</i> )	Protección de arrozales	<a href="#">Pulse para consultar</a>
Lobo ibérico ( <i>Canis lupus</i> )	Protección de explotaciones de ganado bovino	<a href="#">Pulse para consultar</a>
	Protección de explotaciones de ganado ovino y caprino	<a href="#">Pulse para consultar</a>
Oso pardo ( <i>Ursus arctos</i> )	Protección de colmenares	<a href="#">Pulse para consultar</a>
	Protección de explotaciones de ganado ovino	<a href="#">Pulse para consultar</a>
Aguila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> )	Protección de explotaciones de ganado caprino	<a href="#">Pulse para consultar</a>

#### Novedades

##### Listas patrón



[+info](#)

#### Noticias sob

12/06/2017

[La Plataforma de cumple diez años hectáreas custo gracias a esta h conservación de](#)

05/06/2017

[García Tejerina: Natura 2000 en \(Segovia\)](#)

#### Noticias sobre

[Ver todas las not](#)

#### Accesos dire



MI Espe de Cat

Banco de D

## Actuaciones de la SG Medio Natural

### ACTUACIONES- Ensayos demostrativos (2012-2016)

**Objetivo:** investigar y testar medidas preventivas (sostenibles, económicas, aplicables) como solución satisfactoria alternativa al control letal de animales

**Condiciones:** antecedentes internacionales, ensayos prácticos, participación de sectores afectados

**Fundamentalmente ganadería**

PROTECCIÓN DE EXPLOTACIONES DE GANADO CAPRINO:  
INTERACCIONES DEL ÁGUILA REAL (*Aquila chrysaetos*)



PROTECCIÓN DE COLMENARES:  
INTERACCIONES DEL ABEJARUCO COMÚN (*Merops apiaster*)



PROTECCIÓN DE COLMENARES:  
INTERACCIONES DEL OSO PARDO (*Ursus arctos*),





# Actuaciones de la SG Medio Natural

## Calamón en arrozales del Delta del Ebro (2013-2015)



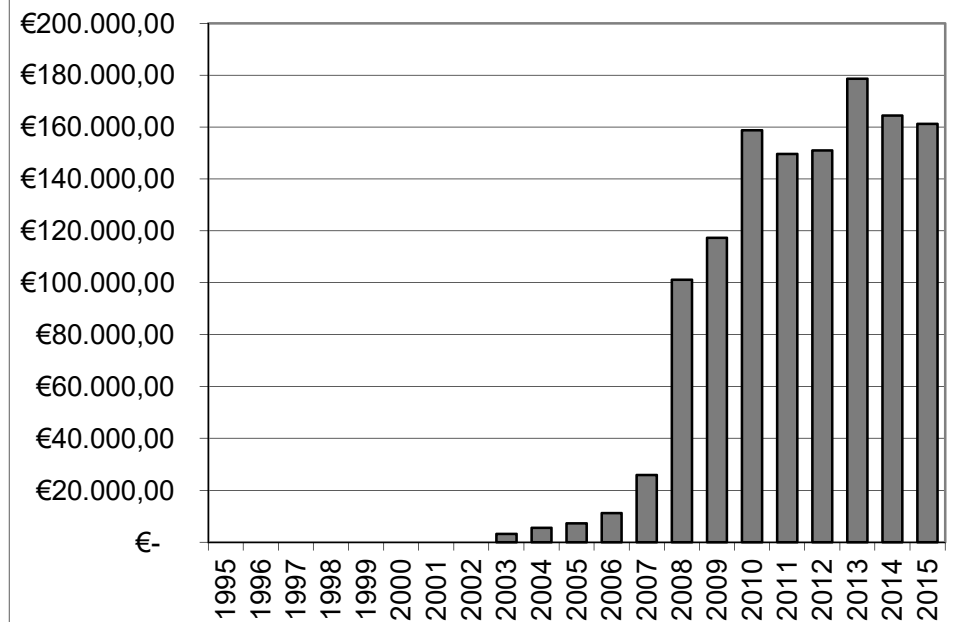
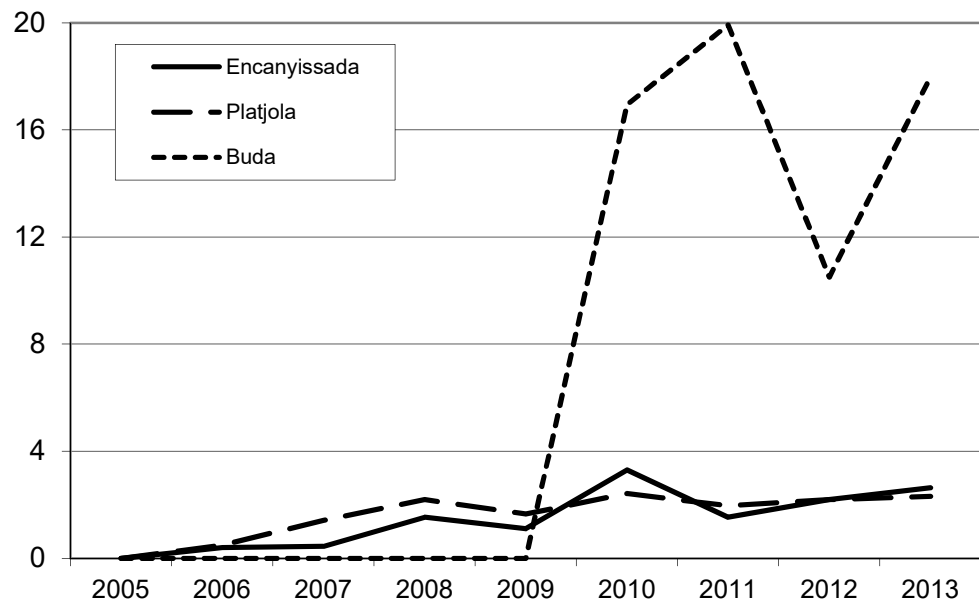
### Objetivos

- Evaluación de la eficacia de técnicas de prevención de daños por calamón en cultivos de arroz.
- Desarrollo de ensayos de campo específicos de evaluación del funcionamiento de distintas técnicas preventivas de daños de calamón a arrozales, seleccionadas en las condiciones particulares del Delta del Ebro.
- Elaboración de recomendaciones técnicas específicas para su divulgación en el sector agrario.

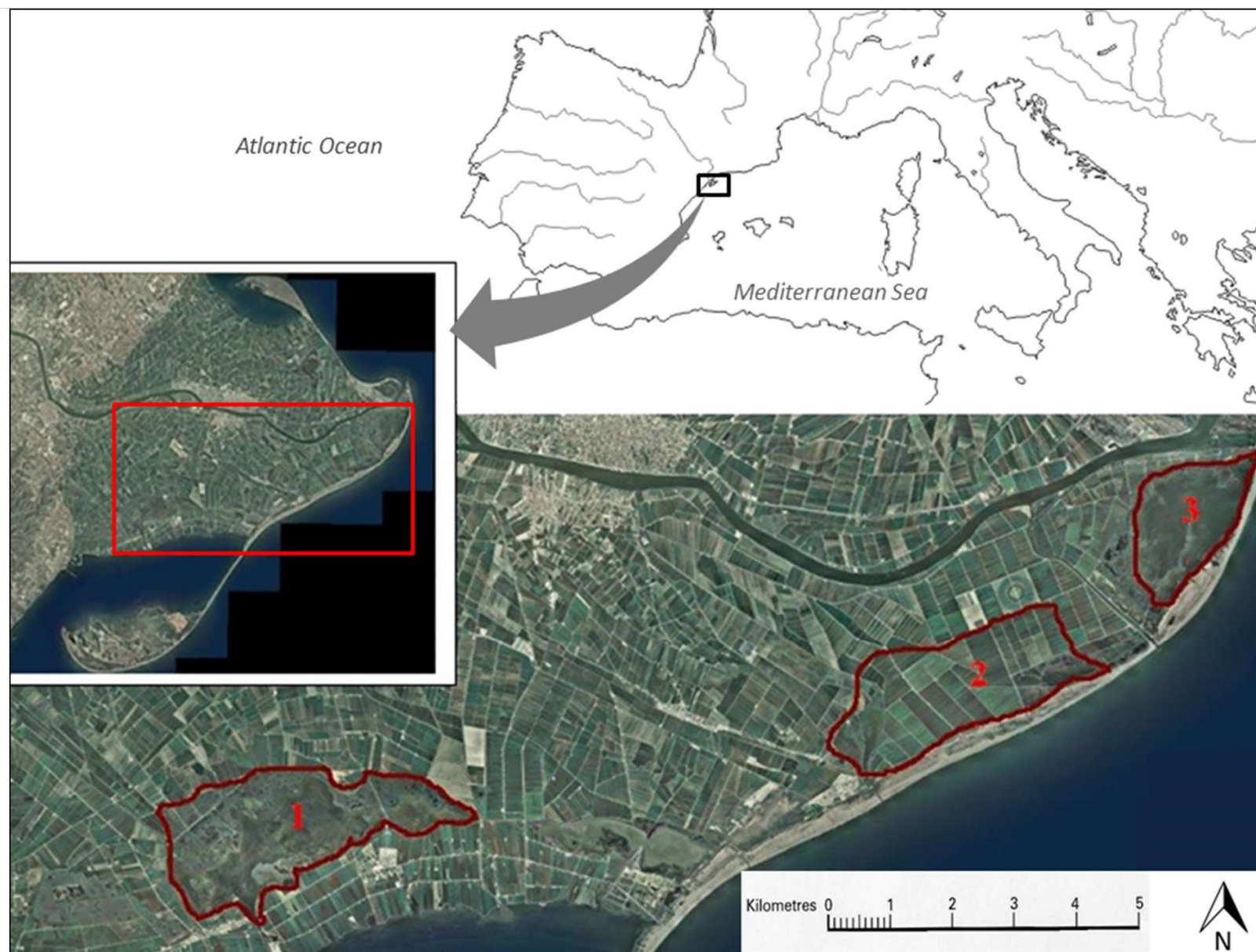
# Actuaciones de la SG Medio Natural

## Calamón en arrozales del Delta del Ebro (2013-2015)

### Antecedentes



## Actuaciones de la SG Medio Natural



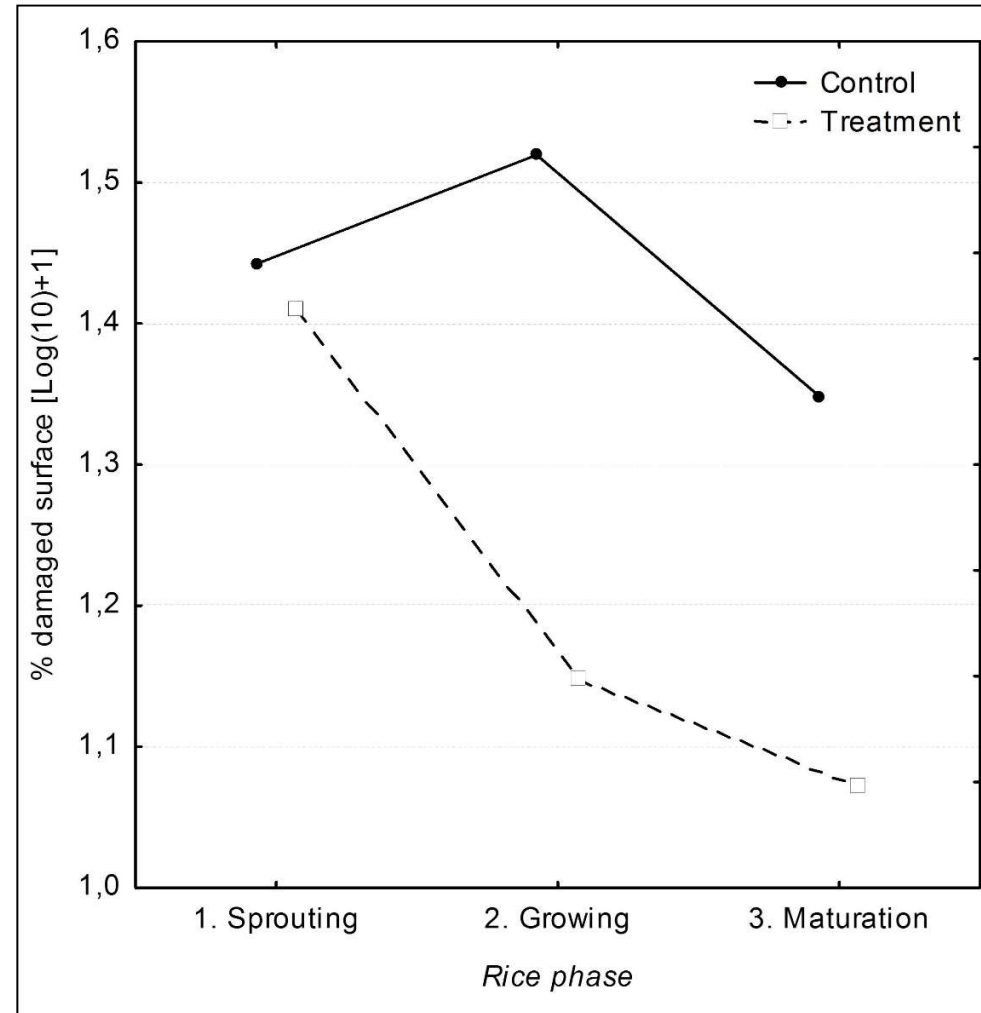
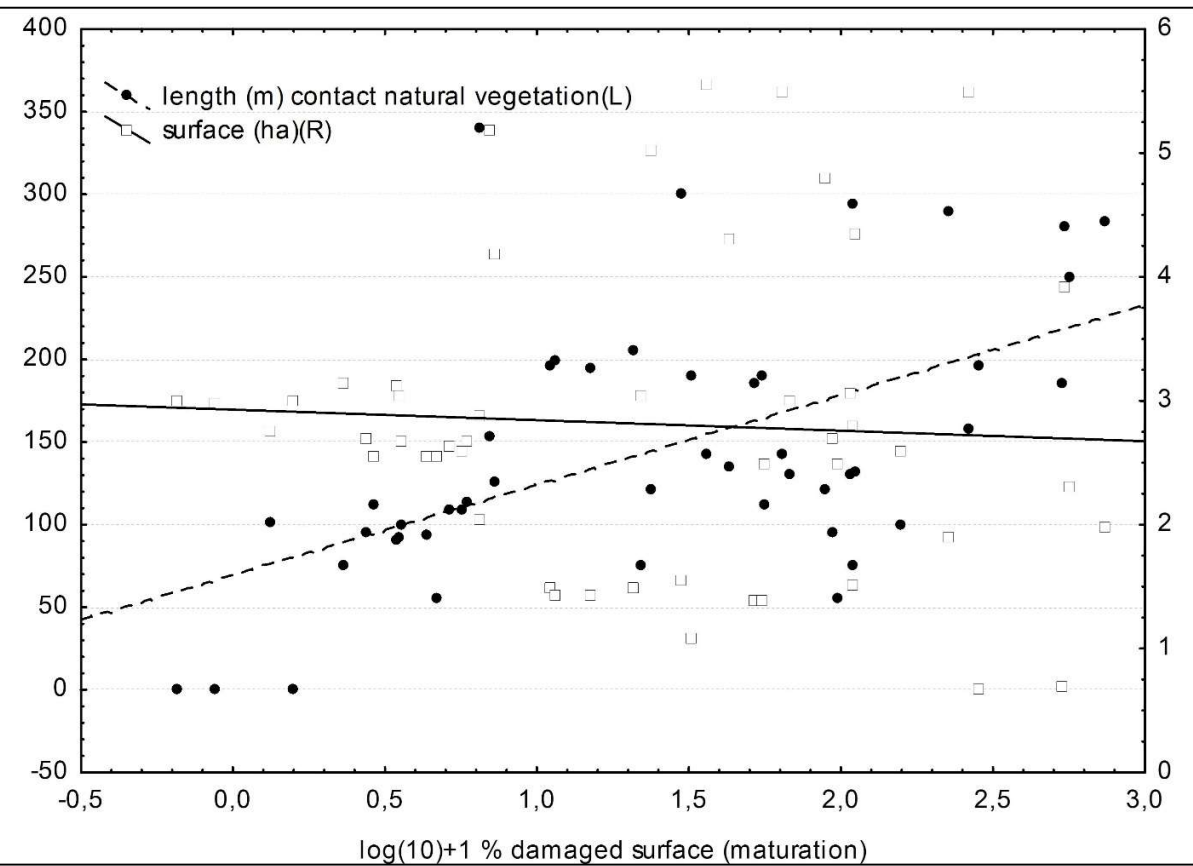
## Actuaciones de la SG Medio Natural

### Dos fases de ensayo: nascencia y maduración de arroz



# Actuaciones de la SG Medio Natural

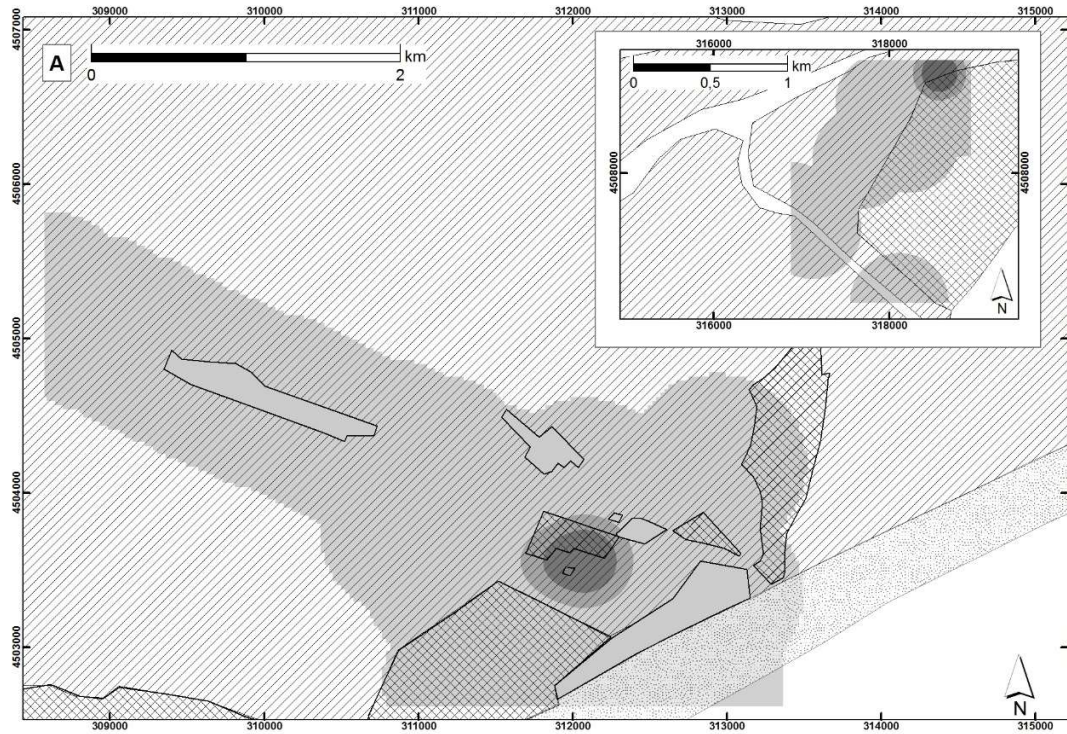
## Resultados (medidas pasivas)



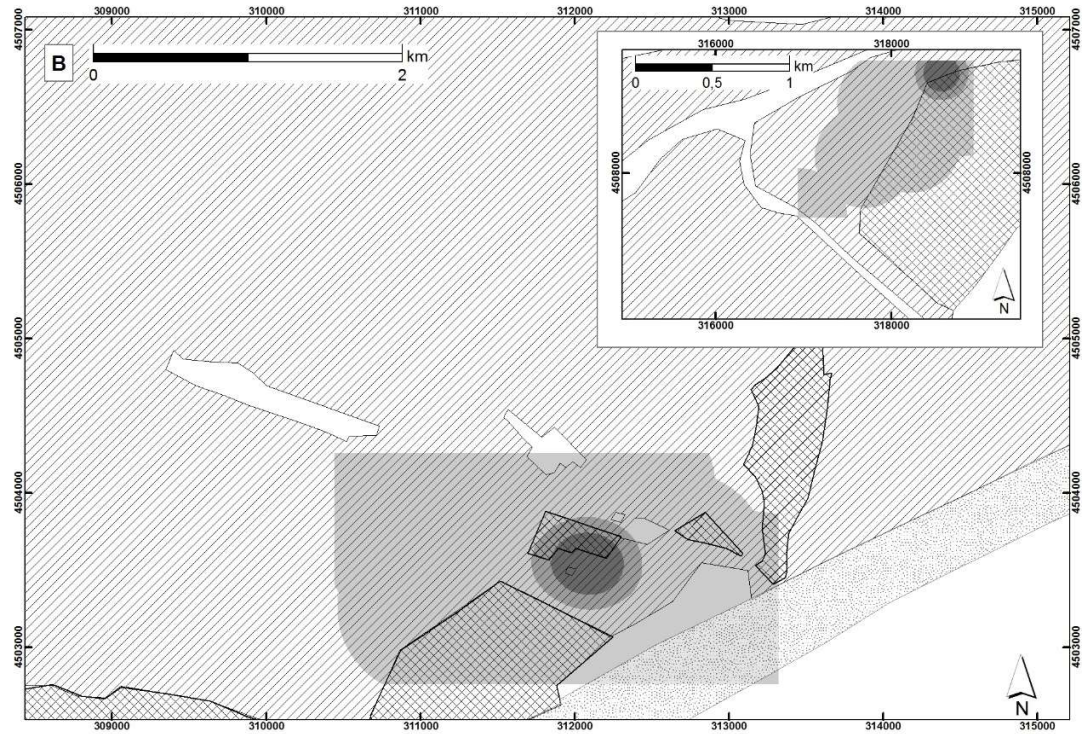
# Actuaciones de la SG Medio Natural

## Resultados (cetrería)

Antes



Después



# Actuaciones de la SG Medio Natural

## Conclusiones

- **Hubo influencia positiva en las primeras fases de desarrollo del arroz (junio), con disminución significativa de la superficie afectada por el calamón (aprox. 35%). Por el contrario, cuando el arroz ya se encontraba en una fase avanzada de crecimiento (julio-agosto), no hubo cambios entre zonas.**
- **La ubicación de las parcelas de arroz (superficie, proximidad y contacto con vegetación palustre) es determinante para los daños.**
- **La aplicación de la cetrería aporta datos interesantes como método de captura de calamones para marcaje y debe tenerse en cuenta en futuros ensayos.**
- **No obstante, la cetrería como método de disuasión de calamones de parcelas de arroz resultó inefectivo durante la fase de mayor altura del arroz (cuando ha superado los 25 cm), dado que no se logró espantar a los calamones.**

# Actuaciones de la SG Medio Natural

## Otros proyectos en marcha

### Control biológico de topillo campesino y superficies de interés ecológico (2015-2019)



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

GREFA  
CONTROL BIOLÓGICO DEL TOPILLO CAMPESINO

Exposición Itinerante:  
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL  
*CONTROL BIOLÓGICO*  
DE LA PLAGA DEL TOPILLO CAMPESINO EN ESPAÑA

Lugar: Cooperativa Macotera  
Fecha y Hora: 5 de Noviembre a las 20:30 h.  
Con la colaboración de:

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROARIO  
INIA

Diputación de Segovia

CSIC  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

WWF

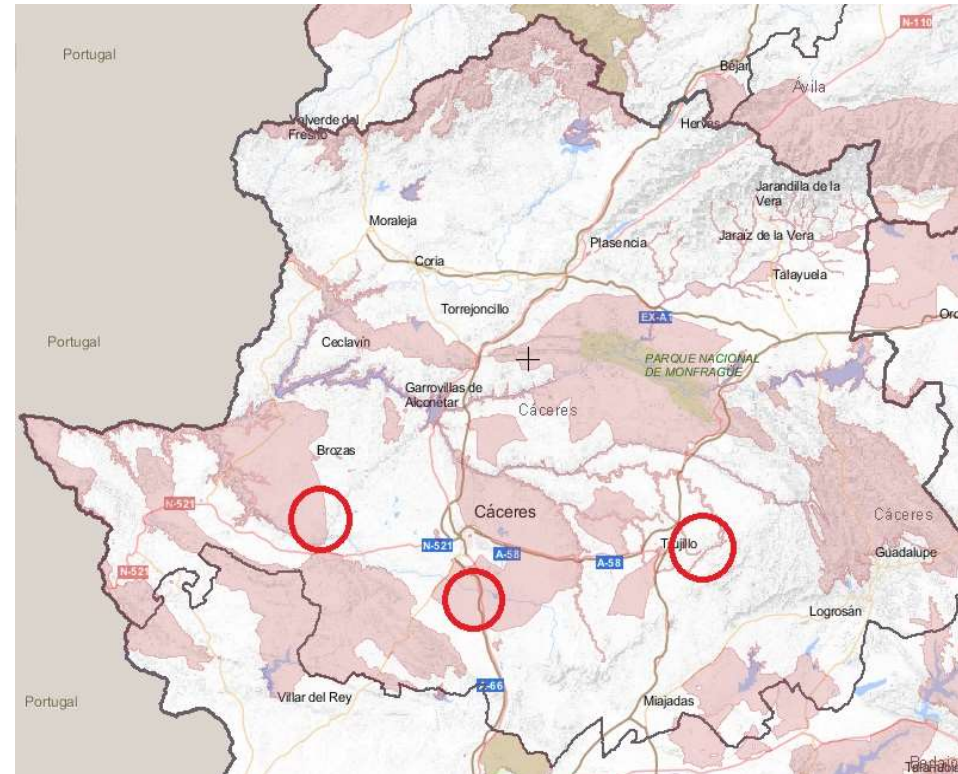




# Actuaciones de la SG Medio Natural

## Otros proyectos en marcha

**Aves esteparias, cultivos herbáceos y superficies de interés ecológico (2014-2017)**





**MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**